

CLARADA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DIVISION RECURSOS HUMANOS
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4125
 12 DIC 2017
 12:20

HORA
 No. DE FOLIOS
 FIRMA

J. Acosta



UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#5244

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

12 DIC 2017
 2:50 pm

HORA
 No. DE FOLIOS
 FIRMA

[Firma]

RESOLUCIÓN Nro. 353

12 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 158 del 14 de diciembre de 2016, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2017 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio IE-31698 del Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las Vacaciones de los Docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

[Circulo]

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** - **12-210-2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ACOSTA GEMPELER MARTIN EDUARDO
AGUDELO COLORADO ELKIN DARIO
AGUILAR SOTO JUAN FRANCISCO
ARIAS AVILA NELSON AUGUSTO
ARIAS GOMEZ DIEGO HERNAN
ARIZA HERNANDEZ NOHORA PATRICIA
AYALA FAJARDO ADIS
BAQUERO MASMELA PEDRO
BELTRAN GUTIERREZ HÉCTOR EDWIN
BELTRAN RIAÑO DANIEL ERNESTO
BETANCOURT GODOY JOSE JAVIER
BETANCOURT ROZO EDGAR
BLANCO SUAREZ JORGE ORLANDO
BONILLA MEDINA SANDRA XIMENA
BORJA ALARCON ISABEL
CALDERON OMER
CALDERON SALCEDO RUTH AMIRA
CARDONA RODRIGUEZ GIOVANNI
CASTAÑEDA PEÑA HAROLD ANDRES
CASTIBLANCO ABRIL OLGA LUCIA
CASTRO BARBOSA SOL MERCEDES
DE LA TORRE BURBANO OMAIRA B.
DELGADO FAJARDO BERTA INES
DIAZ SOLER CARLOS JILMAR
ESCALANTE GUZMAN HILDA PATRICIA
FAJARDO FAJARDO CARLOS
FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL
FONSECA AMAYA GUILLERMO
GALLEGO TORRES ADRIANA PATRICIA
GARCIA GARCIA ALEXANDER
GARI MURIEL GARY



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** 2 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

GOMEZ ESTEBAN JAIRO HERNANDO
GOMEZ BONILLA NANCY
GOMEZ DUQUE JORGE EVELIO
GONZALEZ MELO HAMLET SANTIAGO
GUERRERO NIETO CARMEN HELENA
HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL ARTURO
HERREÑO FIERRO CESAR AURELIO
HURTADO MARQUEZ ALEJANDRO
JACOME MUÑOZ CARLOS EFRAIN
JIMENEZ BECERRA ABSALON
JIMENEZ MONTOYA JESUS ALVARO
JULIO ARRIETA CARLOS ANTONIO
LANDAZABAL CUERVO DIANA PATRICIA
LARA ROMERO HECTOR JOSE
LEON CORREDOR OLGA LUCIA
LIZARRALDE JARAMILLO MAURICIO ENRIQUE
LOPEZ VEGA SEGUNDO ALFONSO
MARROQUIN FIERRO RAFAEL
MARTINEZ RIVERA CARMEN ALICIA
MARTINEZ PARRALES MIGUEL ANGEL
MENDEZ MEJIA LUIS AUGUSTO
MENDEZ RIVERA PILAR ESTHER
MONCADA CARDENAS LILIA BIBIANA
MORA VALBUENA LUIS ORIOL
MORENO DURAN CARMEN HELENA
MORENO LACHE NUBIA
MUNEVAR ESPITIA EDWIN
MUÑOZ ALBARRACIN LIZ MAYOLY
MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN
NOVOA PATIÑO JOSE BENEDICTO
OCHOA CASTILLO CARLOS ORLANDO
ORTIZ MOLINA BLANCA INES
ORTIZ SALAMANCA HENRY MAURICIO
ORTIZ SANCHEZ LUZ MARILYN
PAEZ MADERA MEYRA JUDITH
PEREZ CUBIDES JAVIER ALONSO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 353

12 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

PIEDRAHITA ECHANDIA CLAUDIA LUZ
PINILLA GONZALEZ JAIRO RICARDO
PINZON RAMIREZ MARITZA
POSADA ORTIZ JULIA ZORAIDA
QUEVEDO CARDENAS LUIS ARMANDO
QUIÑONES RODRIGUEZ MARIA ARACELLY
RAMOS CUNCANCHUN FRANCISCO
REYES RONCANCIO JAIME DUVAN
RINCON MUÑOZ FLOR ANGELA
RODRIGUEZ BEJARANO JORGE
RODRIGUEZ PIZZINATO LILIANA ANG.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ HUMBERTO ALEXIS
ROJAS GARZON PEDRO JAVIER
ROMERO REY JULIO HERNANDO
SALAMANCA BERNAL JULIAN ANDRES
SANCHEZ ARDILA JORGE DAVID
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIO
SANDOVAL GUZMAN BETTY
SANJUAN CUELLAR ALVARO ARTURO
SANTAMARIA VALERO FLOR ALBA
SANTANA GAITAN LUISA CARLOTA
SILVA BRICEÑO ORLANDO
TORRES GARAY ISABEL MERCEDES
TORRES DUARTE JOSE
VARGAS MANRIQUE PEDRO JOSE
VARGAS TORRES MARGARITA ROSA
VELASCO FORERO MARTHA JANET
VERGEL CAUSADO RODOLFO
VILLARRAGA POVEDA LUIS FERNANDO

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 26 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GARCIA DUSSAN EDER ALEXANDER
MALDONADO GARCIA MIGUEL ANGEL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** **12 DIC 2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

ARTICULO 3°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2014-2015:

AMADOR BAQUIRO JUAN CARLOS
ARANGUREN DIAZ FERNANDO

ARTICULO 4°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GARCIA SANCHEZ BARBARA YADIRA
INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR

ARTICULO 5°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS
RUIZ PACHECO NELLY JANNETH
SANCHEZ AMAYA TOMAS
VILLARREAL GIL ELDA JEANNETH

ARTICULO 6°: Conceder el disfrute de treinta (30) días así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 27 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

LESMES ACOSTA MILTON DEL CASTILLO.
SAMACA BOHORQUEZ YOLANDA

ARTICULO 7°: Conceder el disfrute de treinta (30) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 18 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GARCIA MARTINEZ ALVARO
NIÑO GALEANO GERMAN ANTONIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 1353

12 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al docente **BOHORQUEZ ARENAS LUIS ANGEL**, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y siete (7) hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018, inclusive, al docente **BUSTAMANTE BOHORQUEZ BORYS RAFAEL**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 10º : Conceder el disfrute de diecinueve (19) días hábiles de vacaciones así: quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2013-2014 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018 inclusive, a la docente **CALDERON DORA INES**.

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive a docente **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) calendario del periodo 2016-2017

ARTICULO 12º : Conceder el disfrute de doce (12) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 20 al 31 de diciembre de 2017 inclusive, al docente **CELY FAJARDO JOSE EUGENIO**, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días calendario del periodo 2014-2015 y trece (13) días hábiles del periodo pendiente 2016-2017.

ARTICULO 13º : Conceder el disfrute de treinta (30) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 13 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018 inclusive, a la docente **CLAVIJO OLARTE AMPARO**, quedando pendientes por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 14º : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **DEVIA CASTILLO BEATRIZ OFELIA**, quedando pendientes por disfrutar cuatro (4) días calendario del periodo 2014-2015.

ARTICULO 15º : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2012-2013 y cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al docente **FERRER FRANCO YURY DE JESUS**, quedando pendientes por disfrutar seis (6) hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** del 12 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

ARTICULO 16°: Conceder el disfrute de veinticinco (25) días de vacaciones así: diez (10) hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2018 inclusive, al docente **FORERO CHACON NELSON LIBARDO**.

ARTICULO 17°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **GUZMAN MUNAR MARGOTH**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 18°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **HENAO DE ARIAS HILDA MARIA**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2015-2016, quince (15) calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 19°: Conceder el disfrute de treinta y un día (31) de vacaciones así: once (11) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 30 de enero de 2018 inclusive, a la docente **JARAMILLO MANTILLA MARIA DEL PILAR**.

ARTICULO 20° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **MARTINEZ UZETA CAROLINA**, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) hábiles 2016-2017.

ARTICULO 21° : Conceder el disfrute de veinticuatro (24) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018 y nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 25 de enero de 2018 inclusive, al docente **MCNEIL FERNANDEZ ALEJANDRO**.

ARTICULO 22° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: seis (6) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y nueve (9) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 28 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018 inclusive, a la docente **MOJICA RIOS LIDA**.

ARTICULO 23° : Aclarar el artículo 15° de la Resolución N.394 del 14 de diciembre de 2015 en el sentido de señalar que las vacaciones concedidas a la docente **MOLINA ANDRADE ADELA**, corresponden a quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2015-2016 y no como allí aparece.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** **12 DIC 2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

ARTICULO 24° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **MOLINA ANDRADE ADELA**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 25° : Conceder el disfrute de once (11) días así: siete (7) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 2 al 12 de enero de 2018 inclusive, al docente **MOSQUERA SUAREZ CARLOS JAVIER**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 26° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2013-2014 y once (11) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al docente **PEREA ACEVEDO ADRIAN JOSE**.

ARTICULO 27° : Conceder el disfrute quince (15) días hábiles así: dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **PINTO MANTILLA LUCIA**.

ARTICULO 28° : Conceder el disfrute de treinta y cuatro (34) días de vacaciones así: quince (15) hábiles pendientes del periodo 2015-2016, diez (10) calendario pendientes del periodo 2015-2016 y nueve (9) calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018 inclusive, al docente **PLATA MARTINEZ HANZ**, quedando pendientes por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 29° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **QUINTERO MEJIA MARIETA**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 30° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 26 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2018 inclusive, al docente **QUINTERO POLO ALVARO HERNAN**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 31° : Conceder el disfrute de treinta (30) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** del 12 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

partir del 26 de diciembre de 2017 al 1 de febrero de 2017 inclusive, a la docente **QUITIAN BERNAL SANDRA PATRICIA**.

ARTICULO 32° : Conceder el disfrute de treinta y un (31) días de vacaciones así: un (1) día hábil del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 30 de enero de 2017 inclusive, a la docente **RAMIREZ PARDO PIEDAD**.

ARTICULO 33°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018 a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la docente **RAMIREZ VALENCIA ASTRID**.

ARTICULO 34°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 26 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2018 inclusive, a la **RINCON VERDUGO CECILIA**.

ARTICULO 35°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: ocho (8) hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y siete (7) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018 a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al docente **RODRIGUEZ BOLANOS ABELARDO**.

ARTICULO 36° : Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y once (11) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018 a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive a la docente **SOLER CASTILLO SANDRA TERESA**.

ARTICULO 37°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 14 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 inclusive, a la docente **TAPIERO CELIS OMAIRA**.

ARTICULO 38° : Aclarar el artículo 1° de la Resolución No. 148 del 16 de junio del 2017, en el sentido de señalar que las vacaciones concedidas a las docentes relacionadas a continuación, corresponden a quince (15) días calendarios del periodo 2014-2015 y no como allí aparece:

VILLA MACIAS CLEMENCIA
VILLARREAL GIL ELDA JEANNETH

ARTICULO 39°: Aplazar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al personal docente que se relaciona a continuación:

BRICEÑO CASTAÑEDA SERGIO RAMIRO
MOLINA VASQUEZ RUTH
QUINTANA RAMIREZ ANTONIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 353

12 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

ROMERO CRUZ JAIME HUMBERTO

ARTICULO 40°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN DE ESTUDIOS**, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas, así :

**ANGULO NOGUERA YAMILET
BELLO CHAVEZ JHON HELVER
CAMELO BUSTOS FRANCISCO JAVIER
CASTIBLANCO ROLDAN ANDRES FERNANDO
CASTILLO HERNANDEZ ADRIANA ESTHER
CIFUENTES VARGAS VERONICA
DAZA ARDILA DIANA DEL SOCORRO
DELGADILLO CELY INGRID SISSY
GARCIA RIOS DIANA PATRICIA
GARZON CHIRIVI OMAR ALBERTO
GARZON DUARTE ELIANA
GIL CHAVES DIANA
GOMEZ NAVAS DIANA MARCELA
GORDILLO ALFONSO ADRIANA
GUERRERO RECALDE NESTOR FERNANDO
JUTINICO FERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO
MANCERA ORTIZ GABRIEL
MASMELA CAITA LUIS ALEJANDRO
MOLANO CAMARGO FRANK
NARVAEZ ORTIZ DEISSY MILENA
OLAYA LEON ALBA DEL CARMEN
PAEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO
ROJAS ALVAREZ GLORIA MARIELA
SANCHEZ ROBAYO BRIGITTE JOHANNA
SERNA DIMAS ADRIAN EDUARDO
TREJOS ANGEL DECCY YANNETH**

ARTICULO 41°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de **AÑO SABÁTICO**, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas, así:

**BARRIGA MONROY MARTHA LUCIA
BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS
CASTILLO RIGOBERTO
CESPEDES DE PALACIOS MYRIAM CONSUELO
CORDOBA SUAREZ GABRIEL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **353** - **12 DIC 2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

LURDUY ORTEGON JORGE ORLANDO
MOTTA MARROQUIN JESUS ALBERTO
MUÑOZ ARENAS ELVA ROSA
PEÑA PRIETO LUIS EDUARDO
QUINTERO ACEVEDO JORGE LUIS
ROCHA SALAMANCA PEDRO GERARDO
SANCHEZ QUINTERO CARLOS ALBERTO
SANTOYO RENDON JULIO ERNESTO
VILLA MACIAS CLEMENCIA
ZAMUDIO RODRIGUEZ CARMEN ROSA

ARTICULO 42º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en COMISIÓN ADMINISTRATIVA, así:

GARCIA DUARTE RICARDO
MONTOYA CASTILLO MARIO

ARTICULO 43º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, **12 DIC 2017**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		5-12-2017
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		11-12-2017
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		